



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9608448
EXP. N°	6488373



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 551 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 17 SET. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2276-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de setiembre del 2025; la Carta N° 014-2025-SGSLO-MSBM del 05 de setiembre del 2025; la Carta N° 57-2025-CAVII/S del 28 de agosto del 2025; el Informe N° 47-2025-CAVII/HJBG-SO del 28 de agosto del 2025; la Carta N° 2685-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 07 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 523-2025-GRJ/GRI/SGO del 04 de agosto del 2025; el Informe Técnico N° 05-2025-GRJ/GRI/SGO/CLLR del 30 de julio del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 675-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2466249, modalidad administración directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 20 de febrero del 2024, APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2466249, por el monto S/ 27,767,657.00 soles (Veintisiete Millones Setecientos Sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 00/100);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril del 2024; se APRUEBA el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



DE PANGA DEL DISTRITO DE PANGA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2466249;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 511-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se resuelve rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20 de febrero del 2024, párrafos, séptimo, décimo segundo de la parte considerativa, y el artículo primero de la parte resolutiva;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 512-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGA DEL DISTRITO DE PANGA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2466249, por el monto S/. 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 513-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 31 de julio del 2024, se rectifica, de oficio el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-GR-JUNIN/GRI de fecha 16 de abril del 2024, párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo de la parte considerativa y el artículo primero de la parte resolutiva;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 708-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 03 y 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGA DEL DISTRITO DE PANGA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2466249, por el monto S/. 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 144-2025-GR-JUNIN/GRI, de fecha 10 de marzo del 2025, se Aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 01: Por Asignación Presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGA DEL DISTRITO DE PANGA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N° 2466249, por el monto S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) correspondiente al aporte del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 05-2025-GRJ/GRI/SGO/CLLR del 30 de julio del 2025, la Ing. Caty Luz Lazo Ramos, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGA DEL DISTRITO DE PANGA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2466249;

Que, mediante Informe Técnico N° 523-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de agosto del 2025, el ing. Alfred Russell Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras, solicita



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249;

Que, mediante Carta N° 2685-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de agosto del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 al supervisor de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, para su pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 057-2025-CAVII/S, de fecha 28 de agosto del 2025, el Representante común del Consorcio Amazona VII, remite el Informe Técnico N° 47-2025-CAVII/HJBG-SO de fecha 28 de agosto del 2025, del Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez en su calidad de Supervisor de obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** la **MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°05**, teniendo la aprobación DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°01 POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N°05 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°144-2025-GR-JUNÍN-GRL; así mismo se realiza la MODIFICACION N°01 para el pago del personal obrero calificado y no calificado para la continuidad de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, toda vez que se requiere el pago de personal y/o otros, para la continuidad de la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 05

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249

X	G	SUB G	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
2				GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL				
2	6	2	3	4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	651,162.45	-	-	651,162.45
2	6	2	3	5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	609,371.20	14,450.44	-	573,821.74
2	6	2	3	6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	407,064.30	261,411.49	65,808.80	844,975.81
2	6	2	2	7 COSTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		3,800.00		3,800.00
2	6	3	2	89 COSTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	20,240.00			20,240.00
					1,634,738.07	309,661.94	55,800.00	2,000,000.00

(...)"



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 014-2025-SGSLO-MSBM, de fecha 05 de setiembre del 2025, que contiene el Informe Técnico N° 001-SGSLO-MSBM, el ing. Martín Baltazar Miranda, Coordinador de Obra de Sub Gerencia y Supervisión y Liquidación de Obras remite el Informe de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249,

Que, mediante Informe Técnico N° 2276-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 05 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la procedencia a la solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01: por asignación presupuestal N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 por Asignación Presupuestal N° 05 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 por Asignación Presupuestal N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2466249, según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE OBRA N° 01: POR ASIGNACION PRESUPUESTAL N° 05**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2466249

INMONICO : 361
FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2025
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA : 0074 VÍAS URBANAS
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO

GG	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	SUB TOTAL
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2	19		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	19	2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	19	2	3				
2	19	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2	19	2	3	2			
2	19	2	3	2	4		
2	19	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL.	551,162.45
2	19	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	559,371.38
2	19	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	497,964.32
2	19	2	2	1		COSTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
2	19	2	2	2	99	COSTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	26,240.00
TOTAL				1,634,738.07	309,661.34	55,600.00	2,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Caty Luz Lazo Ramos con CIP N° 241783, el Supervisor de Obra: Ing. Herbert Jorge Bravo Gálvez, con CIP N° 140798 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidel de su original.

HYO. 17 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)